

DECRETO 3505 DE 1983

(diciembre 26)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de marzo de 1984, suprímense en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 9PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de La Gran Bretaña, con una asignación mensual de novecientos noventa dólares (US\$ 990) ocupado por la señorita Nini Johanna Soto González.

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 8 PA en el Consulado General de Colombia en Londres, Gran Bretaña, con una asignación mensual de ochocientos sesenta dólares (US\$ 860.00), ocupado por la señora María Eliana Cordaro de Valenzuela.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Canciller 13 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de La Gran Bretaña, con una asignación mensual de un mil seiscientos dólares (US\$ 1.600.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 1 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Checoslovaquia, con una asignación mensual de doscientos cincuenta dólares (US\$ 250).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de diciembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.